

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 66.409/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 159/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Silveria Ángela GARCIA a fin de desempeñarse como docente en la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2014;

QUE la mencionada docente se encuentra afectada a las asignaturas Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica, anual de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y Seminario de Familia (60 hs.) del 1° C. de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. GARCIA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra de las asignaturas Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y Seminario de Familia de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Nota N° 609/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia por un importe mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.264,70) en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho N° 025/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Silveria Ángela GARCIA a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2014 por un importe mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.264,70) en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mencionado precedentemente y dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. GARCIA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra de las asignaturas Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y Seminario de Familia de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silveria Ángela GARCIA (C.U.I.T. N° 27-29920445-1) a fin de desempeñarse como docente

095



///-2-

con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silveria Ángela GARCIA percibirá un importe mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.264,70) en concepto de honorarios.-

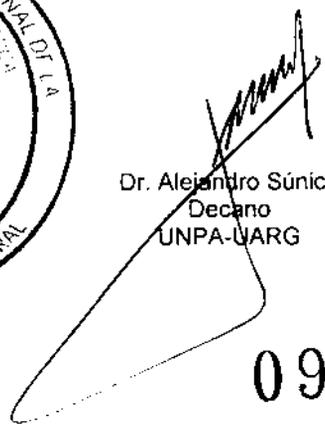
ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silveria Ángela GARCIA deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra de las asignaturas Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y Seminario de Familia de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento LEGAL A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICO RÍO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – FUNCIONAMIENTO - INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo. ~~El presente instrumento~~ ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

095